

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	7/febrero/2014 Archívese el expediente como asunto concluido.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2014	ACTOR: MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SANTA CATARINA Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, TODOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	10/febrero/2014 Archívese el expediente como asunto concluido.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011	ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO.	7/febrero/2014 Visto el dictamen del Ministro instructor, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE APODACA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	7/febrero/2014 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Presidente Municipal y Síndico Segundo, ambos del Municipio de Apodaca, Estado de Nuevo León y túrnese al Ministro que corresponda.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, ESTADO DE VERACRUZ.	7/febrero/2014 "I. Se desecha de plano, por notoriamente improcedente, la demanda de controversia constitucional promovida por Román González Ramírez, quien se ostentó como Síndico del Municipio de Amatlán de los Reyes, Estado de Veracruz. II. Notifíquese por lista y mediante oficio al Municipio actor en su residencia oficial. III. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido."
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2014	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.	7/febrero/2014 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea la Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y tórnese al Ministro que corresponda.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2013	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	6/febrero/2014 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes y publíquese en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; asimismo, envíese copia certificada al Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito con residencia en Cuernavaca, para los efectos legales a que haya lugar con relación al amparo en revisión 112/2013.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	RECURSO DE RECLAMACIÓN 35/2013-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2013	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	6/febrero/2014 Vista la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada al incidente de suspensión de la controversia constitucional de la que deriva este asunto. Cúmplase y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.	6/febrero/2014 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes y publíquese en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.